Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

225981 ***Resolución del director general de Espacios Naturales y Biodiversidad por la cual se hace público que se incluyen determinados árboles en el Catálogo de árboles singulares de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares***

La Consejería de Medio Ambiente y Territorio, en virtud de la atribución que le otorga el artículo 2.3 de la Ley 6/1991, de 20 de marzo, de protección de árboles singulares, después de haber tramitado los expedientes correspondientes, ha decidido incluir en el Catálogo de árboles singulares los árboles que se indican a continuación:

Árbol	Especie	Calle/Finca	Municipio	Coordenadas UTM
Surera de Son Quint	*Quercus suber*	Son Quint	Esporles	465296/4390586
Pi de Ca Don Jaume Oliver	*Pinus halepensis*	Avinguda d'Inca, 32	Alcúdia	510023/4411394
Eucaliptus de sa Bastida	*Eucalyptus globulosus*	Sa Bastida	Alaró	480397/4395958
Ginebró de Son Curt	*Juniperus oxycedrus*	Son Curt	Alaró	482047/4396812
Plataners de s'Escorxador	*Platanus x hispanica*	Placeta de l'antic escorxador	Alaró	482760/4395298
Mata de Bellver	*Pistacia lentiscus*	Murada sud del Castell de Bellver	Palma	467307/4379350

Estos árboles se beneficiaran de la protección que les otorga la Ley desde la fecha de esta Resolución. La superficie protegida es la proyección ortogonal de la copa sobre el suelo de todos los árboles citados.

Esta lista se hace pública en cumplimiento del artículo 2.4 de la Ley 6/1991, que establece que la catalogación de un árbol singular se debe publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 2 de junio de 2021

El director general
Llorenç Mas Perera

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/76/1090560